

DECRETO EXENTO N° 1.664 /
RETIRO, 28 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c), de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 letra A de su reglamento.
- 4.- Proyecto Financiado por el FNDR 2% para iniciativas deportivas "Comuna Multideportiva", modulo Taller de Taekwondo a iniciarse el día 31 de Julio de 2010.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que se requiere contratar los servicios de un Monitor especialista en la disciplina del Taekwondo, por considerarse indispensables para la necesidad que requiere la ejecución de un Taller de esta especialidad insertado en el Proyecto "Comuna Multideportiva".
- 2.- El costo de la ejecución del taller de esta especialidad orientado a jóvenes y niños de la Comuna de Retiro, el que se encuentra dentro del presupuesto disponible para tales efectos.
- 3.- La necesidad de potenciar la inclusión de jóvenes y niños en actividades que los alejen de riesgos sociales y fomenten la inclusión en actividades grupales.
- 4.- El real beneficio que esta disciplina deportiva fomenta en los participantes, referido a la formación de hábitos deportivos, y de disciplina, un elemento importantísimo en la formación personal de cada individuo en su vida futura.
- 5.- Que el Profesional que realizara este taller cuenta con una basta experiencia en el trabajo con niños y jóvenes avalado por 15 años de trabajo; que además pertenece a la Federación Nacional de Taek Wondo; que se encuentra dirigiendo la Escuela de Taekwondo San Miguel Arcángel de Linares y la Escuela de Taekwondo Los Tigres Negros de Yervas Buenas, lo cual avala su trabajo en el área deportiva federada y de formación de valores en los participantes.
- 6.- Que el profesional cuenta con los certificados y títulos que respaldan su contratación y pertenencia a la Federación Nacional de Taekwondo Chilena, los cuales se adjuntan.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

José Luis Peñailillo Serra RUN: 9.500.102-5

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$694.440.- (Seiscientos Noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos), por concepto de pago de Taller de Taekwondo para jóvenes y niños de la Comuna de Retiro por un lapso de tiempo de 5 meses a partir del día 31 de Julio de 2010.

3.- Impútese el costo de la actividad a la Cuenta de Administración de gastos 214.05.000.000.056 "Comuna Multideportiva".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**

**LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TOREES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS**
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /